

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE 1 PLAZA DE JEFE/A DE SERVICIO DE COLEGIOS, AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

ACUERDO ELEVACIÓN SEGUNDA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMPLEMENTARIA.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2026, adopta el siguiente acuerdo.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de noviembre de 2025 se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de una plaza del puesto de Jefe/a de Servicio de Colegios, al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos. La convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 242, de 4 de diciembre de 2025.

El Tribunal calificador elevó propuesta de nombramiento a favor de Javier Janda Garcés, quien fue nombrado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de septiembre de 2026 [13/RH], publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 180, de 11 de septiembre de 2026. La persona nombrada solicitó la declaración de excedencia voluntaria con efectos desde el día de la toma de posesión, fijada para el 15 de septiembre de 2026.

Posteriormente, el Tribunal calificador elevó propuesta de nombramiento a favor de Usue Beraza Sadornil, quien fue nombrada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de septiembre de 2026 [11/RH], publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 206, de 16 de octubre de 2026. La persona nombrada solicitó la declaración de excedencia voluntaria con efectos desde el día de la toma de posesión, fijada para el 16 de octubre de 2026.

De conformidad con las bases 9.3 y 9.4 de la convocatoria, en el supuesto de que una persona aspirante adquiriera la condición de funcionaria y, sin desempeño efectivo del puesto de trabajo, sea declarada, a petición propia, en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión, la vacante se cubrirá conforme al procedimiento previsto en dichas bases.

El Tribunal calificador, en sesión celebrada el 15 de octubre de 2026, elevó propuesta complementaria de nombramiento a favor de **Miren Biurrun Pérez**, aspirante del turno libre que figura a continuación en el orden definitivo de puntuación y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, según resulta de la propuesta del Tribunal.

La disposición adicional vigésima octava, apartados 1.e) y 2, del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, introducida por el artículo 1 de la Ley Foral 7/2025, de 4 de junio, establece un plazo de diez días hábiles para presentar la documentación necesaria para el nombramiento, contado desde la publicación de la propuesta de nombramiento, y prevé la publicación de esta en la ficha web de la convocatoria.

En consecuencia, SE ACUERDA:

- 1.- Requerir a Miren Biurrun Pérez para que presente, a través del Registro General del Ayuntamiento de Pamplona, en el plazo de diez días hábiles contado desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta complementaria de nombramiento en la ficha web de la convocatoria, la documentación exigida en la base 8.2.1 de la convocatoria.
- 2.- Hacer constar que el nombramiento quedará condicionado a la presentación de la documentación requerida en plazo y a la comprobación de que la persona aspirante cumple los requisitos exigidos por la convocatoria, sin perjuicio de las consecuencias previstas en esta para el supuesto de falta de presentación o de incumplimiento de requisitos.
- 3.- Publicar el presente acuerdo en la ficha web de la convocatoria, disponible en la página web municipal.

Pamplona, a 19 de octubre de 2026. La secretaria de la Junta de Gobierno Local, Garbiñe Bueno Zabalba.